

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



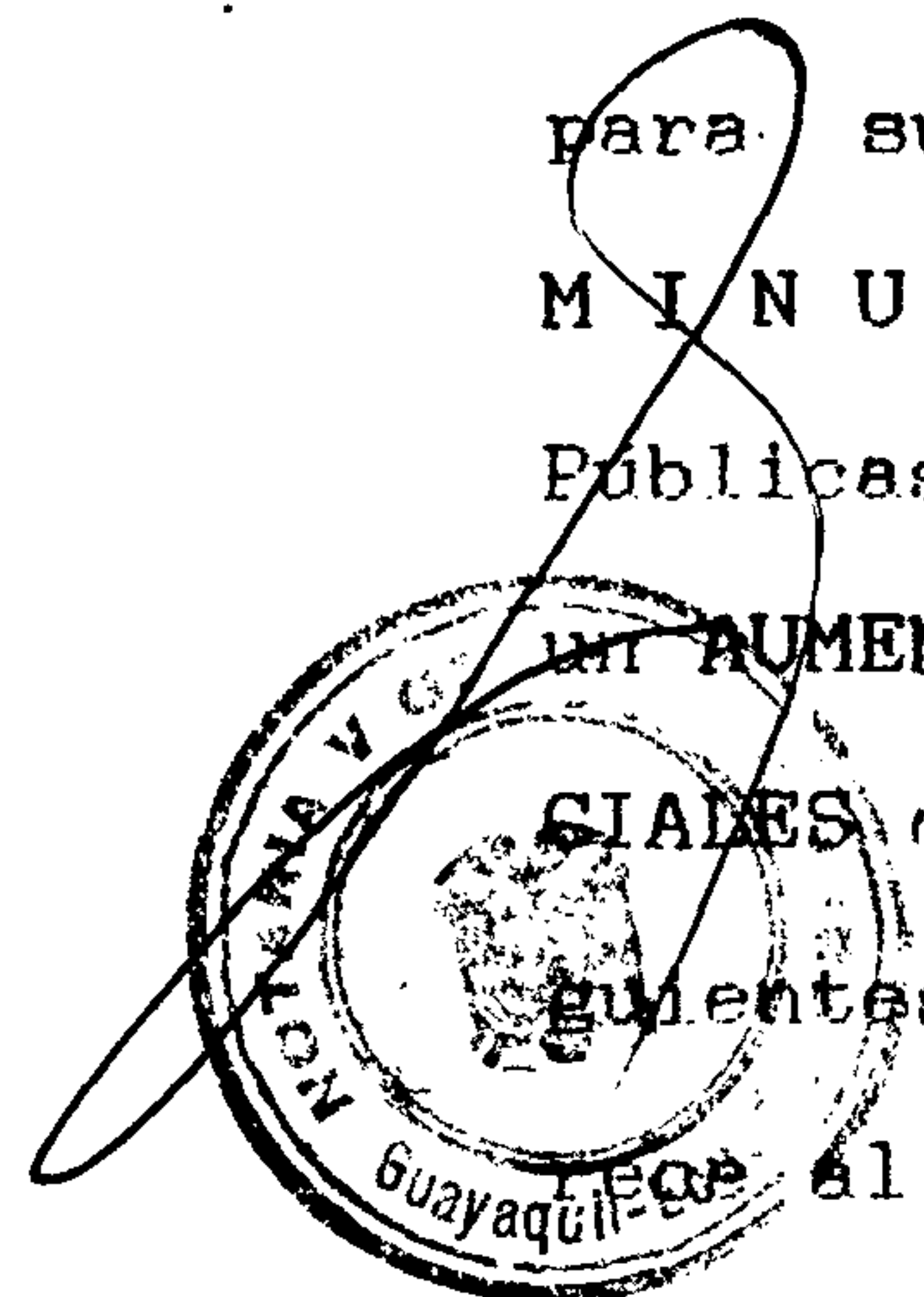
ESCRITURA 'DE AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-
PANIA DENOMINADA "INCOPARTES
S.A." * * * * *

C U A N T I A: S/. 20'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Ca-
pital de la Provincia del Gua-
yas, en la REPUBLICA DEL ECUA-
DOR, el dia Lunes trece de Di-

ciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ABO-
GADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece el señor TEODORO PALACIOS AVILES, en su
calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía de-
nominada INCOPARTES S.A.; el compareciente de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocu-
pación Empresario y domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
truido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que
procede como queda indicado con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:

M I N U T A.- SENOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras
Publicas a su cargo sirvase incorporar una en que conste
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SO-
CIALES de la compañía INCOPARTES S.A. al tenor de las si-
guientes cláusulas:- P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Compa-
ñia al otorgamiento de la presente Escritura Pública el se-
ñor TEODORO PALACIOS AVILES en su calidad de GERENTE y Re-



representante Legal de la compañía INCOPARTES S.A. según se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil. **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete é inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis se constituyó la compañía INTERNACIONAL DE COMERCIO Y PARTES, INCOPARTES C.LTDA.; con un capital inicial de SETECIENTOS MIL SUCRES; B) Según Escritura Pública otorgada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el mismo Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis la compañía procedió a transformarse en una sociedad anónima, cambió de nombre por el de INCOPARTES S.A., aumentó el capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y reformó integralmente los Estatutos Sociales; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCOPARTES S.A., en sesión celebrada el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad aumentar el capital social a TREINTA MILLONES DE SUCRES, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- **T E R C E R A.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Teodoro Palacios Avilés, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INCOPARTES S.A. expresamente declara:- **PRIMERO.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INCOPARTES S.A. CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1999 A LAS 15:00 HORAS

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las quince horas del día Viernes diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía situadas en el kilómetro tres y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, al lado del Colegio 28 de Mayo, se reúnen los accionistas de la compañía INCOPARTES S.A. para celebrar esta Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; Y 2) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Preside la sesión la titular, señora Rossina Aguirre de Palacios, y en calidad de Secretario actúa el Gerente señor Teodoro Palacios Avilés, quien manifiesta a los presentes que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes señores: TEODORO PALACIOS AVILES, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) acciones de Un mil sucres cada una; y, ROSSINA AGUIRRE CHAW DE PALACIOS, propietaria de dos (2) acciones de Un mil sucres cada una. Y En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil (10.000) acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. Se ha convocado además, de manera especial e individualmente al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, señor C.P. A. MANUEL LOPEZ BANDA, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, la Presidenta de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los temas antes mencionados en el orden del día, lo cual es aceptado en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo del PRIMER PUNTO respecto de lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía para manifestar que por convenir a los intereses de la empresa es necesario que se incremente el capital social actual de la compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital social ascienda a TREINTA MILLONES DE SUCRES. Agrega además que este aumento de capital debe ser suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante aporte en dinero efectivo. Escuchado el planteamiento formulado por el Gerente de la compañía, y luego de las deliberaciones necesarias, la Junta General de Accionistas RESUELVE, por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social de la



compañía INCOPARTES S.A. en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. - SEGUNDO. - SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL. - Para efecto de la suscripción o distribución de las nuevas acciones los accionistas acuerdan renunciar expresamente al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga para suscribir nuevas acciones en forma proporcional al capital que tienen actualmente. En consecuencia, el aumento de capital se suscribe de la siguiente manera: TEODORO PALACIOS AVILES suscribe once mil dos (11.002) acciones de Un mil sucres cada una, y, ROSSINA AGUIRRE CHAW DE PALACIOS suscribe ocho mil novecientos noventa y ocho (8.998) acciones de Un mil sucres cada una. - FORMA DE PAGO. - Que el aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES se lo pague íntegramente en NUMERARIO, es decir, en dinero efectivo. Por consiguiente, el señor Teodoro Palacios Avilés entrega a la Caja de la compañía la suma de ONCE MILLONES DOS MIL SUCRES en dinero efectivo, y la señora Rossina Aguirre Chaw de Palacios entrega a la Caja de la compañía la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES en dinero efectivo, con lo cual queda íntegramente pagado el presente aumento de capital. Acto seguido, pasan a tratar sobre el SEGUNDO PUNTO referente a la reforma parcial de los Estatutos Sociales. Toma la palabra nuevamente el Gerente, Secretario de la sesión, quien manifiesta que se ha redactado la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: - ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. - El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad. Hasta aquí la reforma parcial de los Estatutos Sociales. Se pone a consideración de la sala la mencionada reforma la misma que es aprobada en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Por otra parte, se deja constancia que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La Junta General de Accionistas resuelve, además, autorizar al Gerente de la compañía, señor Teodoro Palacios Avilés para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del presente aumento de capital. Cumplido de esta manera con el objetivo de esta reunión la Presidenta de la compañía concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las dieciséis horas del mismo día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve con lo cual concluye la sesión. En fe de lo cual se firman las presentes actas.

siguen firmas

4
P. INCOPARTES S.A.

Rossina Aguirre de Palacios

Rossina Aguirre de Palacios
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

Teodoro Palacios Avilés

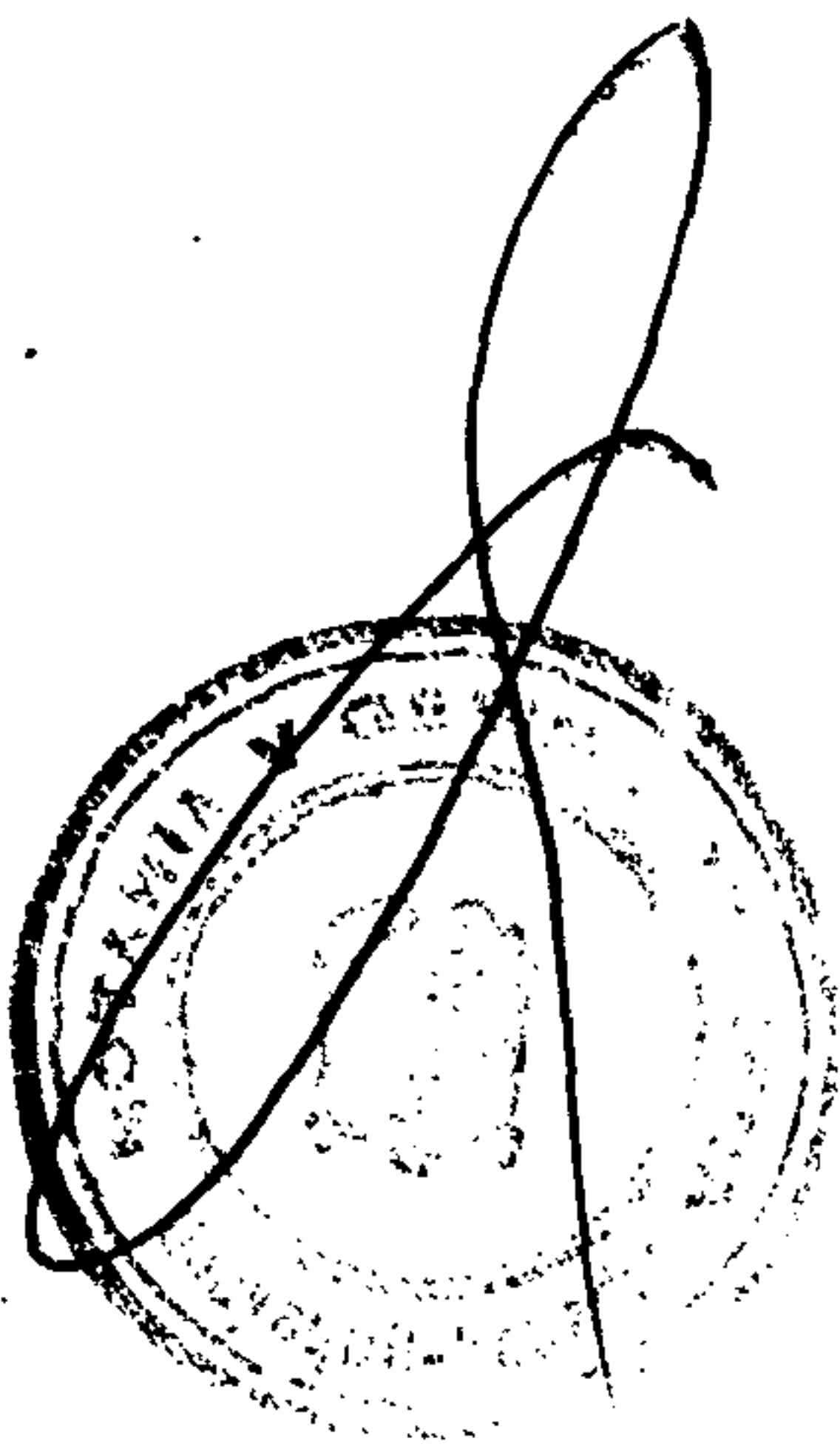
Teodoro Palacios Avilés
GERENTE-SECRETARIO

Manuel E. López Banda

Manuel E. López Banda
COMISARIO PRINCIPAL

C. P. A. MANUEL LOPEZ BANDA
CONTADOR PUBLICO-REG. 12,348

Acta de Diciembre 10 de 1.999
Expediente No. 27025-86
Cód. INCOPARTES.P4.6
991211/MLB.



Guayaquil, Septiembre 13 de 1.999

Señor
TEODORO PALACIOS AVILES,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCOPARTES S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de esta compañía por el período estatutario de TRES AÑOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 20o. de los Estatutos Sociales reformados y en la Ley de Compañías, entre los cuales, usted tiene la Representación Legal y judicial de la compañía, pudiendo actuar de manera individual.

La compañía "INCOPARTES S.A." se constituyó inicialmente con la denominación de INTERNACIONAL DE COMERCIO Y PARTES INCOPARTES C.LTDA. mediante Escritura Pública celebrada el 6 de Octubre de 1.986 ante el Notario 21o. del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Noviembre de 1.986. Se transformó a sociedad anónima, cambió de nombre, aumentó el capital social y reformó íntegramente los Estatutos Sociales según Escritura Pública otorgada el 7 de Agosto de 1.995 ante el Notario de este cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 1.996.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
p. INCOPARTES S.A.

Rossina Aguirre de Palacios

Rossina Aguirre de Palacios
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO la designación de GERENTE de la compañía INCOPARTES S.A. y además declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi dirección es Av. Carlos Julio Arosemena y calle 28 de Mayo en esta ciudad.- Guayaquil, Septiembre 13 de 1.999.-

Teodoro Palacios Avilés

Teodoro Palacios Avilés
Céd. 09-02009067

Expediente 27025-86
990911/MLB.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 63315 Registro Mercantil No.
19405 Repertorio No. 26398
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de DICIEMBRE DE 1999

Logo, Carlos Fonce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$1.163.400.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una, y que con el aumento de capital acordado el nuevo capital social ascendería a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. SEGUNDO.- Que el aumento de capital por VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una ha sido suscrito integralmente por los actuales accionistas en la forma como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERO.- Que el pago de las veinte mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una en que se divide el aumento de capital la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague en su totalidad mediante aporte EN NUMERARIO, es decir, en dinero efectivo. CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas integralmente y pagadas en su totalidad." QUINTO.- Que conforme lo exige el procedimiento el Gerente de la compañía expresa su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del aumento de capital. SEXTO.- Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. C U A R T A.-



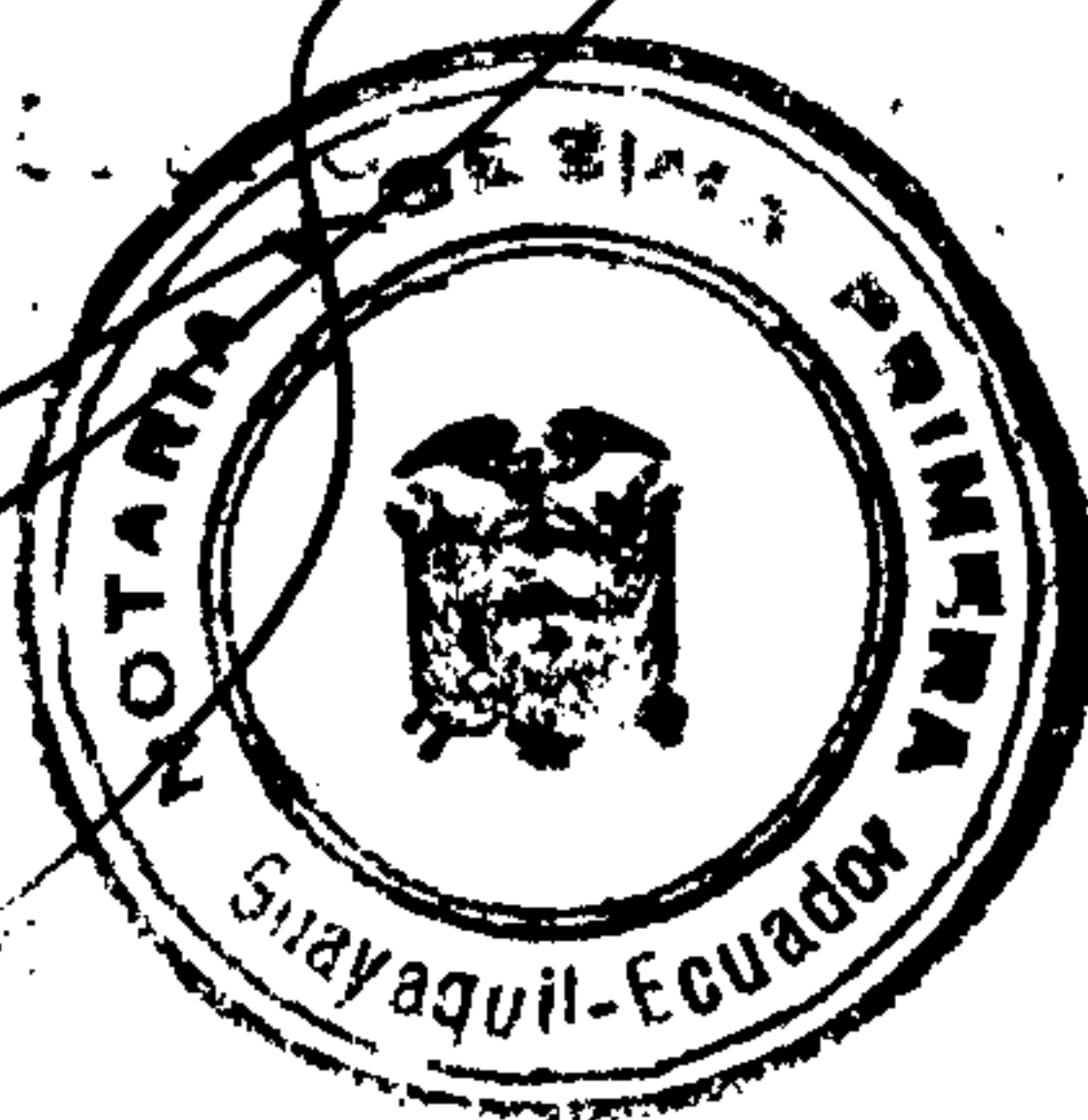
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Copia auténtica del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCOPARTES S.A. celebrada el día Viernes, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y, B) Nombramiento de Gerente a favor del señor Teodoro Palacios Avilés debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f.) Ilegible.- ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.- Registro número Setecientos setenta y tres.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba, en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario.- DOY FE.-

TEODORO PALACIOS AVILES
Ced. Identidad No. 09-02009067
Cert. Votación No. 0301-079

INCOPARTES S.A.
R.U.C. No. 0990833710001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



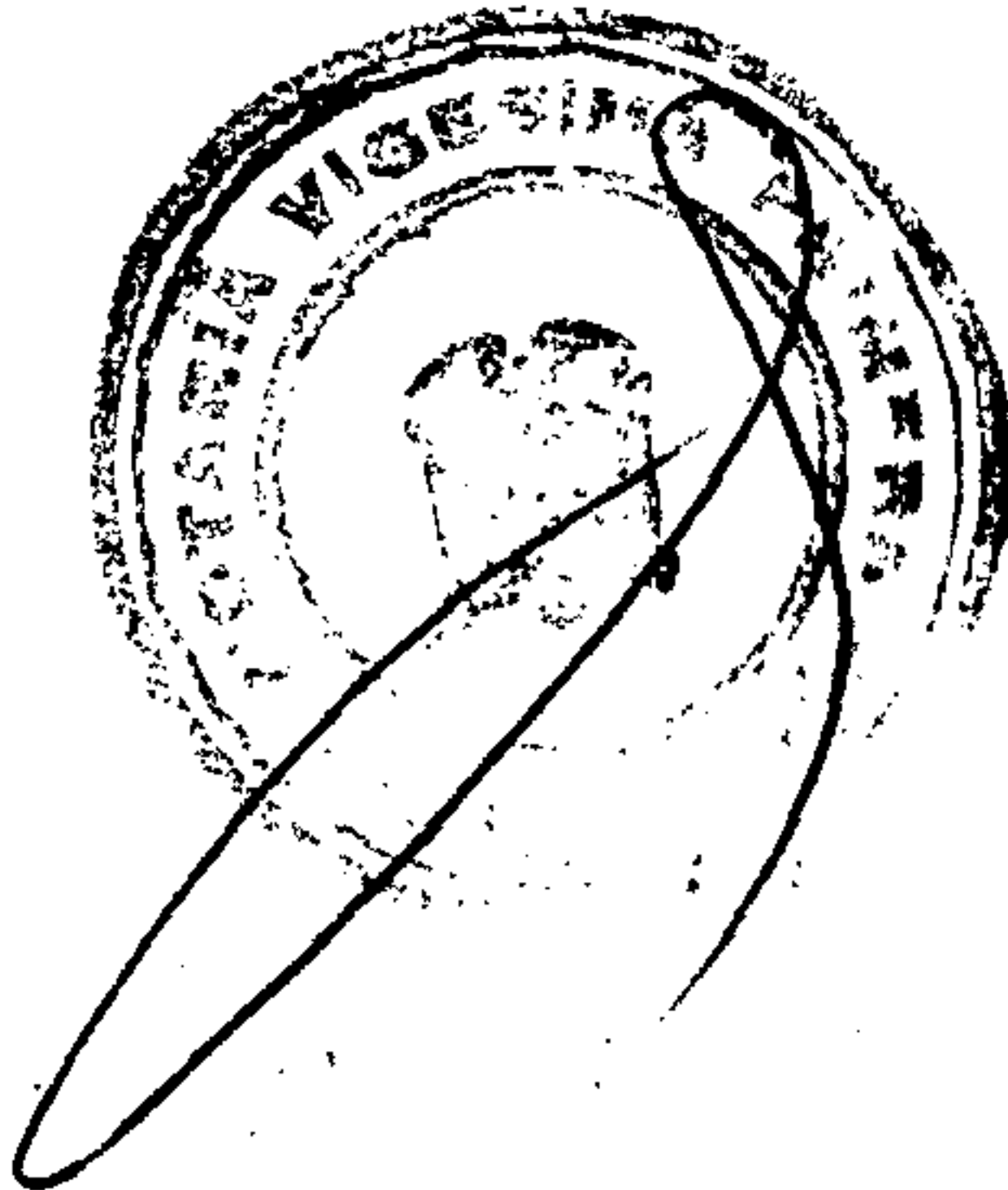
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0000057 dictada por el señor INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, Doctor Ottón Morán Ramírez el día 11 de Enero del año 2.000 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "INCOPARTES S.A." otorgada ante mí el día 13 de Diciembre de 1.999.- Guayaquil, 12 de Enero del 2.000.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

SE CERTIFICA que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0000057, dictada el 11 de Enero del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUJETIVO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INCOPARTES S.A., de folios 13.713 a 13.715, número 4.008 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.488 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

SE CERTIFICA que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 33.982 del Registro Mercantil de 1.994, y 37.734 del mismo Registro de

1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de la disposición en el Decreto 7733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUICRITO de INCOFARTE S.A. .- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INCOFARTE S.A. .- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-



Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

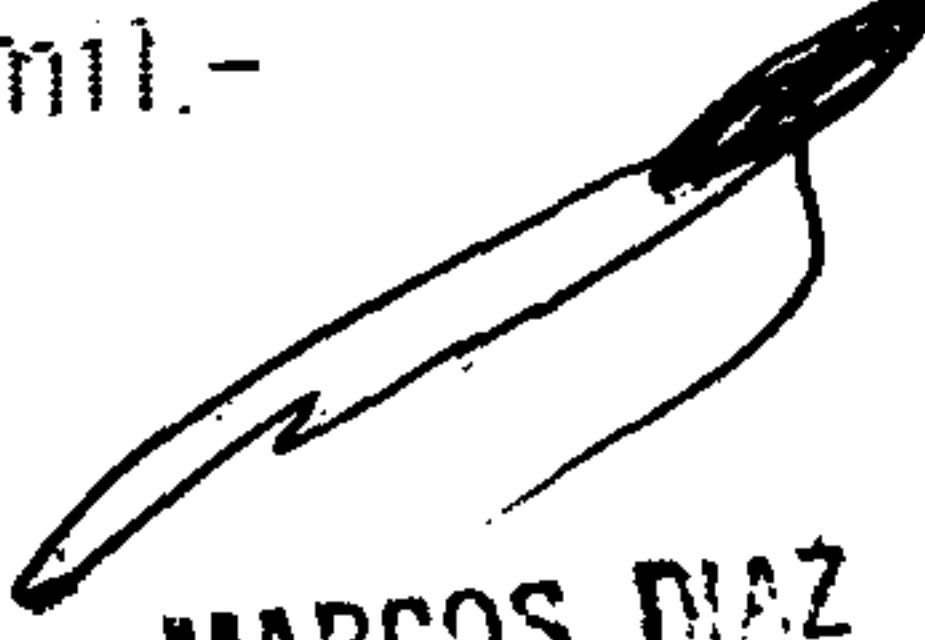
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



7

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No. 00-G-IJ-0000057, dictada por el Intendente
3 Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Enero del 2000, se tomó
4 nota del Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos, que
5 contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INCOPARTES S.A.,
7 otorgada ante mí, el 13 de Diciembre de 1999.- Guayaquil, dieciseis
8 de marzo del dos mil.-

9
10 
11 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil

